



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento //
EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-438-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-717-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la resolución RD-2025-438-E-UNC-DEC#FAMAF designa a la Dra. Mirta Susana IRIONDO como Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad;

Que en las resoluciones RD-2025-438-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2025-717-E-UNC-DEC#FAMAF se establece la remuneración que la Dra. Iriondo percibirá por las funciones de Secretaria.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de enero de 2026, los artículos 3º y 4º de la resolución RD-2025-717-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las funciones de Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad asignadas a la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957) sean retribuidas con un cargo docente de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105) más una asignación complementaria consistente en la diferencia entre el cargo mencionado y el cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Completo (Código 415), con los adicionales que le correspondan a la agente.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Iriondo deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Publíquese, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.